

## **Anexo IV - Evolución del reconocimiento y/o discriminación a los valencianohablantes autoctonistas en los últimos treinta años. Algunos hechos significativos**

---

### **IV.a) 1982-83. Oficialización y posterior pérdida de validez oficial de los títulos de valenciano de Lo Rat Penat, que siguen la normativa autoctonista (Normes d'El Puig)**

En 1949, Lo Rat Penat puso en funcionamiento la Secció de Cursos de Llengua i Cultura Valenciana. Durante todos estos años la finalidad de los cursos se ha mantenido vigente: enseñar y difundir el idioma valenciano. Los títulos de Lo Rat Penat fueron oficiales a principios de los años ochenta. Los profesores que tenían este título tenían la capacitación oficial para impartir la enseñanza del valenciano en las escuelas. No obstante los títulos de Lo Rat Penat dejaron de ser oficiales un breve tiempo después, ya que en las elecciones autonómicas de 1982 cambió el partido político gobernante y este les quitó la oficialidad por motivos ideológicos.

#### **IV.a.1 Oficialización de los títulos de Lo Rat Penat (DOGV 30/08/1982)**

Se mencionan en el DOGV (el lugar donde se plasman las distintas leyes que se aprueban en Les Corts valencianes) las condiciones que deben reunir los profesores para poder impartir clases de valenciano para el curso 1982-1983.

Uno de los requisitos necesarios es estar en posesión del título de capacitación de enseñanza del valenciano, que se podía obtener en Lo Rat Penat o el Grup d'Acció Valencianista (según la codificación lingüística autoctonista, las «Normes d'El Puig») y en otros lugares como el Institut de Ciències de l'Educació (modelo lingüístico anexionista).

Se puede ver como en este momento de la entrada de la lengua valenciana en las escuelas conviven las dos normativas del valenciano, sin discriminación hacia ninguna de ellas.

**Fuente:** Documento del Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, con fecha 30/08/82. El decreto está concretamente en la página 4, en el “*DECRETO de 19 de julio de 1982 por el que se establece qué profesores estarán facultados para la enseñanza del idioma valenciano*”<sup>100</sup>.

---

100 [http://www.dogv.gva.es/datos/1982/08/30/pdf/dogv\\_0077.pdf](http://www.dogv.gva.es/datos/1982/08/30/pdf/dogv_0077.pdf) [Recuperado el 05/08/2018]

#### **IV.a.2 Derogación de los títulos de Lo Rat Penat (DOGV 18/12/1982)**

Después del cambio de gobierno que se produce como consecuencia de las elecciones de finales de 1982, el nuevo gobierno cambia algunos de los requisitos que deben de tener los profesores para poder impartir clases de valenciano. Por motivos políticos e ideológicos, meses más tarde de la oficialización de los títulos de Lo Rat Penat, se dejan sin validez estos títulos, lo que supone que de un día para otro los profesores de valenciano del modelo lingüístico autoctonista pierden su capacitación para impartir clases de valenciano y se impone por completo el modelo lingüístico anexionista.

Empieza así la discriminación hacia la normativa lingüística autoctonista. Por esos motivos políticos, las personas que deciden usar las «Normes d’El Puig» ya no pueden obtener la capacitación para la enseñanza del valenciano y los jóvenes partidarios (o cuyos padres son partidarios) de esta normativa se ven obligados a cambiar, en contra de su voluntad, el tipo de valenciano usado en las escuelas. Se dificulta de esta manera el relevo generacional del uso de la normativa lingüística autoctonista, pues nunca se ha vuelto a enseñar esta normativa en las escuelas.

**Fuente:** Documento del *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, con fecha 18/12/1982<sup>101</sup>.

#### **IV.a.3 Protestas por la derogación de los títulos oficiales de entidades que usan las «Normes d’El Puig»**

Debido a la derogación de los títulos oficiales de valenciano en las «Normes d’El Puig», algunos profesores afectados que han perdido su capacitación para dar clases de valenciano y otras personas que usan esta normativa protestan por la decisión que les discrimina frente a las personas que usan la otra normativa.

**Fuente:** artículo “*Profesores de valenciano piden enseñar la nueva ortografía*”<sup>102</sup>. *Diario El País*, edición del 09/01/1983.

---

101 [http://www.dogv.gva.es/datos/1982/12/18/pdf/dogv\\_0086.pdf](http://www.dogv.gva.es/datos/1982/12/18/pdf/dogv_0086.pdf) [Recuperado el 05/08/2018]

102 [https://elpais.com/Diario/1983/01/09/sociedad/410914809\\_850215.html](https://elpais.com/Diario/1983/01/09/sociedad/410914809_850215.html) [Recuperado el 05/08/2018]

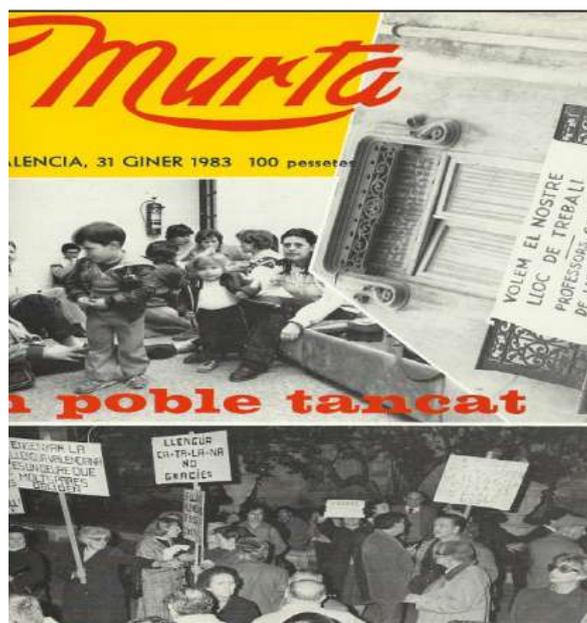


Imagen 2. Portada del número 53 de la revista Murta (enero de 1983) en el que se informaba del encierro en la Conselleria d'Educació de los profesores apartados de su puesto de trabajo

#### **IV.b) 1996. El Tribunal Superior de Justicia de Valencia reconoce que al Gobierno valenciano ha discriminado a las editoriales autoctonistas**

En 1996, el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Valencia reconoció que varias editoriales autoctonistas, en particular *Promocio de Cultura Valenciana del Cenia al Segura S.L.*, habían sido discriminadas por la Conselleria de Educación y Ciencia del gobierno valenciano del PSPV-PSOE.

Como se indica en el Anexo III, antes de la creación de la AVL no había una entidad normativa oficial para el valenciano, y antes de las primeras actividades codificadoras de la AVL –un primer referente normativo aprobado en 2002, y las dos obras normativas publicadas en 2006– no había codificación oficial para la lengua valenciana. No obstante, se denegó una subvención a estas editoriales argumentando que las obras publicadas no estaban escritas “de acuerdo con las normas ortográficas y gramaticales adoptadas por el gobierno de la Generalitat como propias, y que son usadas en sus comunicaciones escritas”. El TSJ dictaminó que, dada la falta de regulación sobre la codificación oficial del valenciano, el gobierno no podía invadir las competencias del legislador, y que no podía denegar una subvención en base al incumplimiento de unos criterios que no habían sido establecidos.

**Fuente:** artículo “El Consejo, obligado a dar una subvención”<sup>103</sup>. *Levante-EMV*, edición del 18/01/1996.

---

103 Se puede encontrar en el [Apéndice Documental](#) - Documento 15.

**Fuente:** artículo “*El TSJ reconoce que el Consejo discriminó a editoriales por no ajustarse a ‘su valenciano’*”<sup>104</sup>. *ABC*, edición del 23/01/1996.

#### **IV.c) 1998. Les Corts Valencianes paralizan una ley que pondría como autoridad normativa a la RACV**

Propuesta por el diputado valencianista Rafael Ferraro, la ley que pretendía otorgar a la RACV la autoridad normativa oficial del valenciano se mantuvo paralizada un año.

El diputado alegó que no se había cumplido el Reglamento de Les Corts, donde se dice que transcurridos 30 días sin que el Consejo hubiera negado expresamente su conformidad a la tramitación, la proposición de ley debería de incluirse en el orden del día para que se tomara en consideración en el parlamento. Pero la realidad es que transcurrió medio año desde que acabó esa fecha límite y parte de la cámara autonómica bloqueó su tramitación.

Una lectura a posteriori de los hechos apunta a que ese proyecto de ley se bloqueó porque ya se estaba gestando la creación de la Acadèmia Valenciana de la Llengua, y sus partidarios intentaban ganar tiempo para no dar la autoridad normativa a la RACV.

**Fuente:** artículo “*Las Cortes tienen paralizada una ley que otorga a la RACV la autoridad normativa sobre el valenciano*”<sup>105</sup>. *Diario Las Provincias*, mayo de 1998.

#### **IV.d) 2015-16. Una nueva ley otorga a Lo Rat Penat y la RACV el carácter de institución consultiva de la Generalitat Valenciana y reconoce su capacidad docente. Un año más tarde, el nuevo gobierno autonómico la deroga y les retira el reconocimiento**

##### **IV.d.1 Aprobación de la Ley de Señas de Identidad**

Transcurridos 20 años de reivindicaciones del valencianismo idiomático, y ante las perspectivas electorales negativas para el partido gobernante en la Generalitat, el PP, este decide, por medio de una nueva ley presentada en Les Corts Valencianes conocida como “Ley de Señas de Identidad”, reconocer la capacidad de Lo Rat Penat como órgano consultivo de la Generalitat Valenciana en cuanto a patrimonio cultural se refiere. También aparece como novedad el reconocimiento de la “capacidad docente” de Lo Rat Penat y de la RACV, aunque no se llega a reconocer oficialmente la validez de sus títulos. De esta manera, se intenta resolver el conflicto lingüístico valenciano poniendo a las dos sensibilidades normativas al mismo nivel, sin discriminación hacia ninguna y en igualdad de condiciones para que los valencianos puedan elegir la normativa que quiere seguir sin ningún obstáculo y con plena libertad.

---

<sup>104</sup> Se puede encontrar en el [Apéndice Documental - Documento 16](#).

<sup>105</sup> Se puede encontrar en el [Apéndice Documental - Documento 17](#).

**Fuente:** artículo “El PP valenciano convertirá a Lo Rat Penat en institución consultiva”<sup>106</sup>. *Diario El Mundo*, edición del 20/02/2015.

#### **IV.d.2 El nuevo Gobierno salido de las elecciones autonómicas deroga la Ley de Señas de Identidad**

En el pleno de Les Corts Valencians se vota a favor de la derogación de la Ley de Señas de Identidad Valencianas que se había aprobado unos meses antes en la misma cámara autonómica. Ahora, después de cambiar el signo del Gobierno Valenciano en las elecciones autonómicas recientes, se tumban entre otras leyes la anteriormente mencionada. De esta manera, por cuestiones ideológicas y de afinidad política, se vuelve a retirar el reconocimiento oficial a las instituciones centenarias Lo Rat Penat y RACV. Es el principio de un avivamiento del conflicto lingüístico, después de que los usuarios de las «Normes d’El Puig» o de la RACV vieran con esperanza que su normativa pudiera, en un futuro próximo, volver a tener el mismo estatus y oficialidad que la otra normativa.

**Fuente:** artículo “Las Cortes valencianas derogan la ley de señas de identidad del PP”<sup>107</sup>. *Diario El Periódico*, edición 14/01/2016.

#### **IV.e) 2017. Homologación de los títulos de catalán estándar como títulos oficiales del valenciano, pero sin homologar los títulos valencianos de Lo Rat Penat**

La Conselleria de Educación toma la decisión política de homologar como títulos de valenciano los títulos de catalán que se imparten en otros territorios (como Cataluña o las Islas Baleares). No obstante no se homologan los títulos de valenciano que se imparten en Lo Rat Penat. De esta manera, se considera capacitadas en lengua valenciana a las personas de otros territorios que estudian el estándar catalán del Institut d’Estudis Catalans en universidades y entidades foráneas al territorio valenciano, pero no se consideran capacitadas a las personas que estudian el estándar autoctonista en entidades cuyos títulos sí eran oficiales en 1982.

Se puede observar que, al igual que con el cambio de gobierno de 1982, el gobierno autonómico de 2015 únicamente respeta los modelos lingüísticos anexionistas y persigue el modelo lingüístico autoctonista. Eso contrasta con el espíritu conciliador de las leyes publicadas en agosto de 1982, que respetaban ambas sensibilidades lingüísticas.

**Fuente:** artículo “Marzà valida el catalán de Andorra y excluye el valenciano de Lo Rat Penat”<sup>108</sup>. *Diario Las Provincias*, edición del 09/03/2017.

106 <http://www.elmundo.es/comunidad-valenciana/2015/02/20/54e754f9ca474137168b4573.html> [Recuperado el 05/08/2018]

107 <https://www.elperiodico.com/es/politica/20160114/corts-valencianas-derogan-ley-senas-identidad-partido-popular-4816084> [Recuperado el 05/08/2018]

108 <https://www.lasprovincias.es/politica/201703/09/marza-valida-catalan-andorra-20170309004643-v.html> [Recuperado el 05/08/2018] (también se puede encontrar en el [Apéndice Documental - Documento 18](#))

#### **IV.f) 2015-18. Imposición de la normativa de la AVL (de uso actualmente obligatorio solo para la administración pública valenciana) en el mundo de las Fallas (asociaciones culturales de la sociedad civil). Reconocimiento de la discriminación a través del “Síndic de Greuges” de la Comunitat Valenciana**

Desde 1903, Lo Rat Penat convoca el tradicional Concurs de Llibrets de Falla haciendo la llamada anual a las Comisiones Falleras y a los poetas para participar en este certamen donde el humor, el ingenio y la gracia, además de la rima y técnica de sus versos son los protagonistas de esta parte fundamental de la lengua y cultura valenciana nuestra y de nuestra Fiesta más universal. La UNESCO ha declarado a la fiesta fallera como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, y entre los aspectos a proteger que figuran en el expediente de la declaración **se menciona expresamente la labor de Lo Rat Penat con la celebración de este Concurs de Llibrets**, indicando que en el pasado, esta fiesta fue también una forma de preservar la lengua valenciana cuando estaba prohibida.

##### **IV.f.1 Intento de censura de los colaboradores del Llibre Oficial Faller por la normativa del valenciano usada**

El nuevo gobierno resultante de las elecciones municipales decide que no participe ningún escritor en lengua valenciana que sea usuario de la normativa autoctonista en el Llibre Oficial Faller, en contra de una costumbre de décadas de convivencia de escritores de las dos normativas. En particular, decide no seguir la tradición de que el autor/a ganador/a del premio extraordinario Bernat i Baldoví del concurso de llibrets de falla de Lo Rat Penat del año anterior sea, como venía siendo costumbre, la persona que escriba las poesías dedicadas a las Falleras en el Llibre Oficial Faller. Esta decisión se produce debido a que la ganadora del premio *Bernat i Baldoví* de 2014, Ampar Cabrera, utiliza la normativa valenciana de la RACV en su creación literaria.

**Fuente:** artículo “*El Llibre Oficial Faller suprime la poesía de Lo Rat Penat por su valenciano no normativo*”<sup>109</sup>. Diario *Levante-EMV*, edición del 21/11/2015.

**Fuente:** artículo “*Fuset excluye los poemas de Lo Rat Penat del libro fallero*”<sup>110</sup>. *Las Provincias*, edición del 21/11/2015.

---

109 <https://www.levante-emv.com/fallas/2015/11/21/libro-oficial-suprime-poesia-rat/1344381.html> [Recuperado el 05/08/2018] (también se puede encontrar en el [Apéndice Documental](#) - **Documento 19**)

110 <https://www.lasprovincias.es/fiestas-tradiciones/201511/21/fuset-excluye-poemas-penat-20151121004308-v.html> [Recuperado el 05/08/2018] (también se puede encontrar en el [Apéndice Documental](#) - **Documento 20**)

#### **IV.f.2 El concejal de Cultura Festiva del Ayuntamiento de Valencia no acepta publicar los poemas debido a la normativa usada**

Debido a las protestas generadas a nivel social, el Concejal de Cultura Festiva del Ayuntamiento de Valencia, Pere Fuset, sugiere a la ganadora del premio Bernat i Baldoví de Lo Rat Penat en 2014, Ampar Cabrera, que, si quiere que su obra sea publicada, el ente normativo actualmente oficial del valenciano para las administraciones públicas (AVL) corrija sus poemas, pues, según él, “contienen faltas ortográficas”. Realmente, esta afirmación sobre las “faltas de ortografía” pretende obviar la existencia de la normativa de la RACV, con amplio seguimiento en el mundo de las fiestas falleras, que es la que la autora ganadora libremente ha elegido para expresarse y hacer su creación literaria. La autora resiste a las presiones políticas y se niega a modificar su obra.

**Fuente:** artículo “Fuset propone a Ampar Cabrera que la AVL le corrija los poemas en el libro fallero”<sup>111</sup>. Diario *Las Provincias*, edición del 26/11/2015.

#### **IV.f.3 Las Fallas apoyan mayoritariamente que se publiquen los poemas que se pretenden suprimir del Llibre Oficial Faller**

Después de la decisión de la Regidoria de Cultura Festiva del Ayuntamiento de Valencia de que los poemas de Ampar Cabrera no aparezcan en el Llibre Oficial Faller, por la normativa del valenciano usada, el mundo fallero reacciona. Por una parte, el Presidente de la Intergrupación de Fallas afirma que su organización está recogiendo firmas para que el Concejal de Cultura Festiva, Pere Fuset, reconsidere su decisión. También, algunas fallas salen apoyando a la poetisa Ampar Cabrera y ofrecen los llibrets de sus Fallas para que en ellos sí que aparezcan esos poemas censurados.

**Fuente:** artículo “Una decena de fallas aprueba incluir los poemas vetados de Amparo Cabrera en sus llibrets”<sup>112</sup>. Diario *Las Provincias*, edición del 19/12/2015.

#### **IV.f.4 La Asamblea de Presidentes de Falla, máximo órgano democrático de decisión en las Fallas, obliga al Ayuntamiento de Valencia a publicar los poemas en lengua valenciana de Ampar Cabrera en el Llibre Oficial Faller**

Finalmente, el conflicto generado por los responsables políticos municipales motivó una votación en el asamblea de presidentes de falla del día 22 de diciembre de 2015, en la que, por una concluyente mayoría de 127 votos a favor por 9 en contra se aprobó que:

*“Los bajo firmantes apoyamos el principio de tolerancia y pluralidad de nuestra fiesta que hasta el momento ha reflejado el Llibre Oficial Faller, y*

111 <http://www.lasprovincias.es/valencia-ciudad/201511/26/fuset-propone-ampar-cabrera-20151126130553.html> [Recuperado el 05/08/2018] (también se puede encontrar en el [Apéndice Documental - Documento 21](#))

112 <http://www.lasprovincias.es/fiestas-tradiciones/201512/19/decena-fallas-aprueba-incluir-20151219003207-v.html> [Recuperado el 05/08/2018]

*exigimos al presidente de la Junta Central Fallera que respete el criterio lingüístico que cada colaborador elija libremente para su obra, la cual debe ser publicada sin ninguna modificación.*

*Igualmente exigimos que se incluyan, como hasta la fecha, los poemas que en honor a las Falleras Mayores escriba el ganador/a del máximo galardón del concurso de llibrets de falla organizado por Lo Rat Penat, por ser este el de mayor reconocimiento por el colectivo fallero.”*

En última instancia, presionado por esa votación, el concejal accedió, en la asamblea de presidentes del 26 de enero de 2016, a publicar los poemas antes censurados en el Llibre Oficial Faller.

**Fuente:** artículo “Votación aplastante de las fallas contra el intervencionismo del Ayuntamiento”<sup>113</sup>. Diario *Las Provincias*, edición del 23/12/2015.

#### ***IV.f.5 La Conselleria de Cultura exigirá que los Llibrets sigan las normas de la AVL para optar a ayudas económicas***

La Conselleria de Cultura exige, por primera vez en la historia, que los llibrets falleros de las comisiones *festeras* sigan las normas de la AVL para optar a ayudas económicas, dejando fuera de ellas a los usuarios de las Normas de la RACV.

Una vez producido el cambio de gobierno, la Conselleria de Cultura actualiza las bases de las convocatorias de ayudas económicas para las asociaciones falleras para discriminar y excluir de cualquier ayuda a los escritores y a las entidades culturales autoctonistas, usuarias de la normativa de la RACV. Donde hasta 2015 se pedía a las Fallas que los libros falleros estuvieran escritos en “valenciano”, sin más condicionantes, ahora se dice explícitamente que es obligatorio usar la normativa de la AVL (cuando es obligada solo para las administraciones públicas, pero no para usuarios particulares y entidades privadas, según la legislación actualmente vigente).

Desde el mundo fallero se ve como un chantaje ideológico, pues desde la creación de la AVL en 1998, la publicación de los primeros criterios normativos en 2002 o la publicación de las primeras obras normativas en 2006, nunca hasta este punto el gobierno valenciano había obligado a las asociaciones culturales a usar una determinada normativa para poder optar a ayudas y apoyo público. No están de acuerdo con esta medida muchos de los máximos representantes de las Fallas, que quieren que se siga haciendo como siempre, sin discriminación por el modelo lingüístico usado para el valenciano y la normativa que cada asociación quiera usar, y que todas las fallas puedan recibir esas ayudas económicas.

---

<sup>113</sup> <https://www.lasprovincias.es/fallas-valencia/201512/24/votacion-aplastante-fallas-contra-20151223234638-v.html> [Recuperado el 05/08/2018] (también se puede encontrar en el [Apéndice Documental](#) - Documento 22)

**Fuente:** artículo “*Cultura exigirá que los llibrets sigan las normas de la AVL para optar a ayudas*”<sup>114</sup>. Diario *Las Provincias*, edición del 30/12/2015.

#### **IV.f.6 El Ayuntamiento de Valencia intenta crear un nuevo concurso para evitar el concurso centenario de Lo Rat Penat**

Desde la Regidoria de Cultura Festiva del Ayuntamiento de Valencia se decide, sin consensuar con el mundo fallero, cambiar la tradición de que el ganador del Premi Extraordinari Bernat i Baldoví del año anterior sea el encargado de hacer los poemas de elogio a las Falleras Mayores en el Llibre Oficial Faller, editado por la Junta Central Fallera (dependiente de la citada Regidoria).

Se crea, a tal efecto, un nuevo concurso por decisiones políticas, en el que los poetas están obligados a hacer los poemas en la normativa de la AVL (obligada legalmente solo para la administración pública), discriminando a los autores que en base a la libertad de expresión y creatividad deciden usar las Normas de la RACV, como antes sí que tenían la opción (en el concurso organizado por Lo Rat Penat no se obliga al uso de ninguna normativa, aunque la mayoría de los concursantes participan usando la normativa autoctonista o Normas de la RACV).

Este concurso municipal no tiene ningún recorrido posterior, y las Fallas vuelven a votar por mayoría que en el Llibre Oficial aparezcan nuevamente los poemas elegidos por el sistema tradicional.

**Fuente:** artículo “*Fuset crea un concurso para evitar los poemas de Lo Rat Penat en el libro fallero*”<sup>115</sup>. Diario *Las Provincias*, edición del 26/10/2016.

#### **IV.f.7 Retirada de premios ya concedidos si no se usa la normativa de la AVL para el valenciano en las Fallas de la comarca del Camp de Morvedre**

En el VI Congreso Fallero se adoptó la medida de que todas las fallas que pertenecen el área del Camp de Morvedre estén obligadas a usar la normativa de la AVL para el valenciano para poder optar a los premios económicos en los distintos certámenes. De esta manera, las fallas que usen las Normas de la RACV serán excluidas de esos premios.

Se quiere así “acabar con situaciones en las que algunas Comisiones han recibido premios pese a cometer errores ortográficos”. Encontramos de nuevo el argumento de las “faltas de ortografía” cuando saben perfectamente que se trata de la decisión consciente, por parte de las asociaciones falleras y de sus escritores, de usar una normativa que consideran más próxima a la lengua valenciana viva, y como si un autor

---

114 <http://www.lasprovincias.es/fallas-valencia/201512/31/cultura-exigira-llibrets-sigan-20151230235000-v.html> [Recuperado el 05/08/2018] (también se puede encontrar en el [Apéndice Documental](#) - Documento 23)

115 <http://www.lasprovincias.es/valencia-ciudad/201610/26/fuset-crea-concurso-para-20161026175408.html> [Recuperado el 05/08/2018] (también se puede encontrar en el [Apéndice Documental](#) - Documento 24)

en su ejercicio de creación literaria no pudiera decidir saltarse la normativa ortográfica conscientemente.

**Fuente:** artículo “*La falla que no use las normas de la AVL perderá los premios ganados*”<sup>116</sup>. Diario *Levante-EMV*, edición del 09/11/2016.

#### **IV.f.8 El Síndic sugiere que se respete a los usuarios de las Normas de la RACV en los llibrets.**

A raíz de la denuncia de la asociación cultural *Casal Bernat i Baldoví* al Síndic de Greuges por la discriminación que sufren las Comisiones falleras que usan las Normas de la RACV, las cuales no tienen derecho, según la interpretación discriminatoria del nuevo gobierno autonómico, a recibir ayudas económicas por el hecho de usar esta normativa, el Síndic se manifiesta en contra de esa discriminación y sugiere a los organismos pertinentes (en este caso la Conselleria de Cultura y el Ayuntamiento de Valencia) que no penalicen en la concesión de subvenciones a asociaciones y a sus escritores en función de la normativa lingüística usada para la lengua valenciana<sup>117</sup>.

**Fuente:** artículo “*El Síndic sugiere al Consistorio que respete el valenciano de los poetas en el Libro Fallero*”<sup>118</sup>. Diario *Las Provincias*, edición del 04/07/2017.

#### **IV.f.9 Aumenta la discriminación por el uso de las Normas de la RACV en todas las Fiestas valencianas**

El Presidente de la asociación *Casal Bernat i Baldoví*, Òscar Rueda, denuncia la discriminación que sufren los valencianos que usan las Normas de la RACV en las Fiestas valencianas.

La discriminación en el mundo de las Fallas, las Fiestas de Alicante y de Castellón continúa en 2018 a pesar del posicionamiento del Síndic. En todas ellas se continúa exigiendo el uso obligatorio de la normativa de la AVL para obtener premios. En cambio, las asociaciones *festeras* que usan las Normas de la RACV en estas fiestas no tendrán derecho a optar a esos premios, a pesar de que en ediciones anteriores solo se pedía el uso del valenciano sin obligar a seguir ninguna normativa. Rueda critica que no se siga la sugerencia del Síndic de Greuges, emitida un año antes, en la que se indica que se debe respetar el principio de libertad de expresión y que todo el mundo debería poder optar a esas ayudas económicas sin importar la normativa que se emplee.

**Fuente:** artículo “*Rueda critica que el Consell discrimine a las fallas en el concurso de llibrets*”<sup>119</sup>. Diario *Las Provincias*, edición del 30/01/2018.

---

116 <https://www.levante-emv.com/morvedre/2016/11/09/falla-use-normas-avl-perdida/1489853.html>  
[Recuperado el 05/08/2018] (también se puede encontrar en el [Apéndice Documental](#) - Documento 25)

117 Pot vore's una referència ampliada ad este important posicionament del Defensor del Poble valencià en l'Anex IV.k.

118 <http://www.lasprovincias.es/fallas-valencia/sindic-sugiere-consistorio-20170704004826-ntvo.html>  
[Recuperado el 05/08/2018] (también se puede encontrar en el [Apéndice Documental](#) - Documento 26)

## IV.g) Discriminación en otras fiestas o eventos

La lengua vehicular en la gran mayoría de los festejos con arraigo en la Comunitat Valenciana es el valenciano. No solamente en las Fallas han sufrido la discriminación los valencianos que han usado la normativa de las «Normes d’El Puig», sino también en otras fiestas o eventos que se hacen a lo largo del territorio valenciano. Por el simple hecho de usar esta normativa, ven como no pueden optar a subvenciones económicas o no les deja organizar un evento.

### IV.g.1 *El Arzobispado prohíbe dar misa en las «Normes d’El Puig»*

Prohíben presentar un misal en lengua valenciana escrito con las normas autoctonistas de la RACV (Normes d’El Puig) en la iglesia de San Esteban, por no estar escrito con la normativa de la Acadèmia Valenciana de la Llengua (AVL).

**Fuente:** artículo “*El Arzobispado prohíbe a Lo Rat Penat presentar un misal en valenciano no oficial en una iglesia*”<sup>120</sup>. Diario *Levante-EMV*, edición del 29/01/2008.

### IV.g.2 *«Llibret» de Fiestas de Albuixech*

Compromís exige que dimita el edil de Fiestas (PSPV) por permitir un escrito en valenciano “prenormativo”.

**Fuente:** artículo “*Unas faltas de ortografía en el ‘llibret’ abren una crisis de gobierno en Albuixech*”<sup>121</sup>. Diario *Levante-EMV*, edición del 26/08/2014.

### IV.g.3 *«Llibret» de Fiestas de Roca-Cúiper*

Riera, alcalde de Meliana, se niega a colaborar en el «llibret» de fiestas alegando que el valenciano usado por los festeros “no es el oficial”.

**Fuente:** artículo “*Riera rechaza escribir en el libro de fiestas por usar éste las normas del Puig*”<sup>122</sup>. Diario *Levante-EMV*, edición del 23/07/2015.

### IV.g.4 *La retirada de subvenciones impacta en la fiesta de las Cruces de Mayo*

La retirada de subvenciones a Lo Rat Penat por utilizar una normativa lingüística distinta a la oficial ha dejado sin dinero a esta asociación para poder realizar otras

---

119 <http://www.lasprovincias.es/fallas-valencia/rueda-critica-consell-20180131235425-ntvo.html> [Recuperado el 05/08/2018] (también se puede encontrar en el [Apéndice Documental](#) - Documento 27)

120 <https://www.levante-emv.com/portada/3798/arzobispado-prohibien-rat-presentar-misal-valenciano-oficial-iglesia/400266.html> [Recuperado el 05/08/2018]

121 <https://www.levante-emv.com/comarcas/2014/08/26/faltas-ortografia-llibret-abren-crisis/1154171.html> [Recuperado el 05/08/2018]

122 <https://www.woowhee.com/somvalencians/som-valencians-lamenta-que-el-totalitarismo-del-alcalde-de-meliana-y-que-no-apoye-la-lengua-valenciana/> [Recuperado el 05/08/2018]

actividades de gran arraigo en la sociedad valenciana, como es el caso de las Cruces de Mayo.

**Fuente:** artículo “*Las cruces de mayo sin premio por los recortes a Lo Rat Penat*”<sup>123</sup>. Diario *Las Provincias*, edición del 07/04/2017.

#### **IV.g.5 Presiones en las subvenciones de las representaciones de los milagros de San Vicente**

La Conselleria de Cultura anuncia que no dará subvención a ningún altar vicentino que utilice las normas de la Real Acadèmia de Cultura Valenciana (Normes d’El Puig, autoctonistas), dejando fuera de las ayudas públicas a gran parte de los altares.

**Fuente:** artículo “*Els ‘milacres’ de Sant Vicent ja son ‘miracles’*”<sup>124</sup>. Digital *ActualitatValenciana.com*, día 11/12/2017.

#### **IV.g.6 Denegación de la presencia de Lo Rat Penat en ExpoJove**

Segunda ocasión en que la Regidoria de Cultura Festiva ha dejado sin espacio a Lo Rat Penat en la feria de ocio juvenil ExpoJove, sin ninguna explicación a dicha entidad. La entidad sospecha ser debido a motivos ideológicos y por utilizar una normativa lingüística diferente a la de la AVL.

**Fuente:** artículo “*El Ayuntamiento deja sin espacio a Lo Rat Penat por segundo año en Expojove*”<sup>125</sup>. Diario *Las Provincias*, edición del 04/01/2018.

#### **IV.g.7 Niegan la cesión del Teatro Principal a Lo Rat Penat para la celebración de los «Jocs Florals»**

La Diputación de Valencia no cede el Teatro Principal para la celebración del **concurso literario en lengua valenciana más antiguo**, que excepto razones de fuerza mayor se venía celebrando en ese lugar durante los últimos 140 años. El motivo alegado es un cambio en el reglamento que rige la cesión del teatro, que ahora impediría la celebración de entregas de premios. No obstante, como se puede ver en las noticias adjuntas a este caso, no está del todo claro si la aplicación del nuevo criterio es correcto y ajustado al derecho. De hecho, desde el entorno político del gobierno de la Diputación se dice que Lo Rat Penat tendría derecho a celebrar el acto en el Teatro Principal.

Debido a la ideología tanto del responsable político que tomó originalmente la decisión como la de su partido sobre las Normas de la RACV y Lo Rat Penat, se sospecha que

---

123 <https://www.lasprovincias.es/valencia-ciudad/201704/07/cruces-mayo-premio-recortes-20170407005218-v.html> [Recuperado el 05/08/2018] (también se puede encontrar en el [Apéndice Documental](#) - Documento 28)

124 <http://actualitatvalenciana.com/milacres-miracles-sant-vicent/> [Recuperado el 05/08/2018] (también se puede encontrar en el [Apéndice Documental](#) - Documento 29)

125 <http://www.lasprovincias.es/valencia-ciudad/ayuntamiento-deja-espacio-20180104001944-ntvo.html> [Recuperado el 05/08/2018] (también se puede encontrar en el [Apéndice Documental](#) - Documento 30)

este cambio de reglamento fue hecho con el único fin de que este acto no se celebrara allí, ya que es sabido que los participantes en el certamen suelen utilizar las Normas de la RACV en sus composiciones.

**Fuente:** artículo “*La Diputación da portazo a los Jocs Florals de Lo Rat Penat tras acogerlos durante 140 años*”<sup>126</sup>. Diario *Las Provincias*, edición del 12/04/2018.

**Fuente:** artículo “*Lo Rat Penat denunciará a Garijo por prevaricación al no dejarle el Principal*”<sup>127</sup>. Diario *Las Provincias*, edición 06/01/2018.

## **IV.h) Casos de menosprecio público hacia los usuarios de las Normas de la RACV**

Los valencianos que usan la normativa de las Normas de la RACV (popularmente conocidas como “de El Puig”) para expresarse en su día a día, muchas veces ven como son discriminados por cuestiones lingüísticas y por el modelo para el valenciano usado. Un gran porcentaje de estas discriminaciones vienen de personas próximas al anexionismo lingüístico. Piensan que su normativa es la correcta y única y menosprecian a los valencianos que no siguen sus tesis.

También, etiquetan a estas personas como gente de ultraderecha y “fascistas” y analfabetos. Eso está muy lejos de la realidad. El movimiento valencianista autoctonista es un movimiento social transversal, moderado, que incluye a personas muy cualificadas, de todos los signos políticos y de todas las orientaciones sexuales. Aunque esa parte de la población valenciana anexionista piensa de manera supremacista y totalitarista, nosotros reclamamos una igualdad de condiciones para los valencianos que no piensan como ellos y que queremos tener el derecho de expresarnos como queramos y con las mismas posibilidades que los demás, sin ningún tipo de discriminación por razones lingüísticas.

### **IV.h.1 Un ejemplo. Pintadas en el bar Chiqueta Meua**

La fotografía muestra un restaurante que rotula en valenciano siguiendo las Normas de la RACV, y que sufre actos vandálicos. La pintada pretende modificar el rótulo del establecimiento para que esté escrito con la normativa de la AVL.

Paradójicamente, las pintadas se realizaron durante la manifestación por la igualdad de género del 8 de marzo de 2018.

**Lugar:** Ciudad de Valencia

**Fecha:** 08/03/2018

---

126 <https://www.lasprovincias.es/politica/diputacion-portazo-jocs-20180412004306-nt.html> [Recuperado el 05/08/2018] (también se puede encontrar en el [Apéndice Documental](#) - Documento 31)

127 <https://www.lasprovincias.es/politica/penat-denunciara-garijo-20180106132505-nt.html> [Recuperado el 05/08/2018]



*Imagen 3. Pintadas en la rotulación de un restaurante*

#### ***IV.h.2 El Diputado de Cultura Xavier Rius desprecia públicamente en Facebook a los valencianos que usan las Normas de la RACV***

Xavier Rius, miembro de la formación política “Compromís” que en esta legislatura es responsable de Cultura en la Diputación Provincial de Valencia, y uno de los encargados de aplicar la decisión de no dar subvención a la entidad centenaria Lo Rat Penat por no usar la normativa de la AVL<sup>128</sup>, se manifestó en las redes sociales con respecto a la resolución del Síndic de Greuges que sugería a la Conselleria de Cultura y al Ayuntamiento de Valencia que no discriminaran a las asociaciones culturales y a los autores literarios por la normativa del valenciano usada.

Al final de su comunicado descalifica a los usuarios de las Normas de la RACV diciendo que “eso no es libertad de expresión sino escribir con faltas de ortografía”, lo cual atribuye a “incapacidad, poca cultura y/o carencias educativas”.

El tono del comentario nos parece impropio de un responsable de la cartera de Cultura en una administración pública que tiene que tratar a todos los valencianos con igualdad y respeto. A una persona de su nivel se le presupone, además el conocimiento de la existencia de la normativa autoctonista de la RACV. Pero en este caso, como en otros similares, parece que hay una estrategia de marginación y difamación en la que

---

128 <https://www.diarilaveu.com/noticia/75381/rat-penat-rius-diputacio> [Recuperado el 05/08/2018]  
(también se puede encontrar en el [Apéndice Documental](#) - Documento 32)

conviene más menospreciar a los discrepantes con quien está en el poder que actuar con respeto por las ideas de los demás.

**Lugar:** Muro público de Facebook de Xavier Rius<sup>129</sup>

**Fecha:** 25/07/2018

#### **IV.i) Retirada de subvenciones con el nuevo Gobierno para asfixiar económicamente a entidades autoctonistas**

En los gobiernos valencianos anteriores, entidades de todas las sensibilidades valencianas (tanto anexionistas, particularistas como autoctonistas) recibían subvenciones públicas, aunque con una cantidad muy distinta entre unas y otras (más cuantiosas en el caso de las anexionistas). Al menos, aunque no de manera justa y suficiente, sí que se daba ayuda económica a entidades autoctonistas como Lo Rat Penat o la RACV.

Con el cambio de gobierno valenciano de 2015, la situación ha cambiado bastante. Por una parte, las subvenciones a entidades anexionistas han aumentado claramente, recibiendo algunas de ellas más de 500.000 € año tras año (ver notas 23 y 24). No obstante, las de las entidades autoctonistas se han reducido muy notablemente y no llegan en estos momentos a 40.000 € anuales en el mejor de los casos. Esta reducción es tan grande que algunas actividades culturales (tengan que ver o no con la defensa y promoción de la lengua valenciana) se han visto gravemente afectadas y está en riesgo la continuidad de muchas de ellas en el futuro más próximo, de continuar con esta estrategia de persecución y negación de ayudas públicas a las entidades de perfil autoctonista.

Es importante también destacar que, adicionalmente, desde el Gobierno de Cataluña, año tras año se destinan ingentes cantidades de dinero para subvencionar a entidades valencianas de perfil anexionista. Existe ahora también reciprocidad valenciana, pues desde el nuevo Gobierno valenciano se destinan todos los años una cantidad de dinero muy grande que van adscritas a entidades con sede en Cataluña, que expansionan sus acciones en la Comunitat Valenciana.

En conclusión, en los últimos años las entidades autoctonistas han visto como están en peligro la continuación de sus actividades culturales por la disminución o retirada total de subvenciones públicas que han sufrido, mientras las entidades anexionistas han visto como sus subvenciones públicas se han incrementado en una cantidad desmesurada, no solamente por el gobierno valenciano, sino también por las enormes subvenciones del Gobierno catalán.

##### **IV.i.1 Recorte de la subvención de Lo Rat Penat a la mitad**

El nuevo gobierno recorta a la mitad la subvención de Lo Rat Penat.

---

129 [https://m.facebook.com/story.php?story\\_fbid=10212513080093521&id=1578390858](https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=10212513080093521&id=1578390858) [Recuperado el 05/08/2018] (también se puede encontrar en el [Apéndice Documental - Documento 33](#))

**Fuente:** artículo “*El tripartito quita la mitad de las ayudas a Lo Rat Penat y el Cabildo y refuerza la Semana Santa*”<sup>130</sup>. Diario Levante-EMV, edición del 08/04/2016.

#### **IV.i.2 Presiones en la subvención que da la Diputación Provincial de Valencia a la RACV**

La Diputación de Valencia amenaza a la RACV (entidad de referencia normativa del autoctonismo lingüístico) con retirarle una subvención de 33.000 euros si no usa las normas de la AVL.

**Fuente:** artículo “*La Diputación da 33.000 euros a la RACV pero se los quitará si ignora la norma de la AVL*”<sup>131</sup>. Diario Levante-EMV, edición del 03/08/2016.

#### **IV.i.3 Asfixia económica a la entidad centenaria Real Acadèmia de Cultura Valenciana**

La Real Acadèmia de Cultura Valenciana, entidad que creó la normativa autoctonista de referencia (popularmente Normes d’El Puig), con uso oficial durante un tiempo en los años 80 del siglo pasado, se ve obligada a reducir su plantilla a la mitad por la falta de subvenciones después del cambio de gobierno.

Estas acciones se pueden interpretar como parte de una estrategia de ahogamiento y persecución a las entidades autoctonistas, con la finalidad de hacerlas desaparecer o tomar el control sobre las mismas. En el caso de la RACV, como ente normativo de referencia por las entidades cívicas y culturales autoctonistas, la pretensión es clara: que la RACV renuncie a su condición de ente normativo de codificación de la lengua valenciana.

**Fuente:** artículo “*La asfixia económica aboca a la RACV a hacer despidos y lanzar un SOS a sus socios*”<sup>132</sup>. Diario Levante-EMV, edición del 07/02/2017.

#### **IV.i.4 La Diputación bloquea una subvención a Lo Rat Penat**

Lo Rat Penat lamenta el bloqueo de la subvención por parte de la Diputación de Valencia, explicando que les genera inquietud e inseguridad, dejándoles pues, sin posibilidad de planificar su actividad al no poder cerrar un presupuesto. Sospechan que es un intento de perjudicar a la histórica entidad y provocar su desaparición por el abandono y la incertidumbre sobre su futuro financiero.

---

130 <https://www.levante-emv.com/valencia/2016/04/08/tripartito-quita-mitad-ayudas-rat/1401257.html> [Recuperado el 05/08/2018] (también se puede encontrar en el [Apéndice Documental](#) - Documento 34)

131 <https://www.levante-emv.com/comunitat-valenciana/2016/08/03/diputacion-da-33000-euros-racv/1451964.html> [Recuperado el 05/08/2018] (también se puede encontrar en el [Apéndice Documental](#) - Documento 35)

132 <https://www.levante-emv.com/comunitat-valenciana/2017/02/07/asfixia-economica-aboca-racv-despidos/1525518.html> [Recuperado el 05/08/2018] (también se puede encontrar en el [Apéndice Documental](#) - Documento 36)

El artículo destaca que otras entidades como Acció Cultural del País Valencià (ACPV) sí reciben subvenciones, a pesar de que no respetan las recomendaciones lingüísticas de la AVL, ni tan siquiera el nombre oficial de “valenciano” aplicado a la lengua.

**Fuente:** artículo “*La Diputación de Valencia mantiene bloqueada la ayuda a Lo Rat Penat pero sí paga a Acció Cultural*”<sup>133</sup>. Diario *Las Provincias*, edición del 30/06/2017.

#### **IV.i.5 Retirada de una subvención ya concedida a Lo Rat Penat**

El responsable de Cultura de la Diputación de Valencia, Xavier Rius, deja a la centenaria entidad *Lo Rat Penat* sin una subvención ya concedida, argumentando que se han creado unas nuevas bases para la concesión de ayudas por las que es obligatorio usar la normativa de la AVL para beneficiarse de esas ayudas.

La decisión se basó en el informe de un técnico lingüístico que llegó a la conclusión de que *Lo Rat Penat* era una entidad manifiestamente contraria a la Acadèmia Valenciana de la Llengua (AVL) y a sus normas, solo por algunos artículos críticos publicados en la página web de la asociación.

**Fuente:** artículo “*La Diputación de València niega una subvención a Lo Rat Penat por no usar las normas de la AVL*”<sup>134</sup>. *ElDiario.es*, edición del 21/07/2017.

**Fuente:** Documento oficial de la denegación de la subvención a *Lo Rat Penat*<sup>135</sup>.

**Fuente:** Informe técnico en el que se basó la denegación de la subvención, que incluye algunos artículos en la web de *Lo Rat Penat* como evidencia de su insubordinación hacia a la AVL<sup>136</sup>.

---

133 <http://www.lasprovincias.es/politica/diputacion-mantiene-bloqueada-20170630172410-nt.html>  
[Recuperado el 05/08/2018] (también se puede encontrar en el [Apéndice Documental](#) - Documento 37)

134 [https://www.elDiario.es/cv/valencia/Diputacion-Valencia-Rat-Penat-AVL\\_0\\_667384001.html](https://www.elDiario.es/cv/valencia/Diputacion-Valencia-Rat-Penat-AVL_0_667384001.html)  
[Recuperado el 05/08/2018] (también se puede encontrar en el [Apéndice Documental](#) - Documento 38)

135 Se puede encontrar en el [Apéndice Documental](#) - Documento 39.

136 Se puede encontrar en el [Apéndice Documental](#) - Documento 40.

#### **IV.i.6 La Conselleria de Educació, Investigació, Cultura y Deporte niega subvenciones a entidades autoctonistas para el 2017 únicamente por no cumplir el criterio de la normativa usada**

Las tres entidades autoctonistas que se habían inscrito para optar a las subvenciones que da la Conselleria para el año 2017 para el fomento del valenciano no tienen acceso a esas ayudas. La resolución de la Conselleria rechaza la concesión de ayudas a la Associació d'Escriptors en Llengua Valenciana, Lo Rat Penat y la asociación Foment de les Lletres Valencianes. La única razón es que ninguna de las tres cumplen la base 4.10, que especifica que las entidades tienen que usar obligatoriamente la normativa de la AVL para poder optar a ellas, a pesar de que únicamente son obligatorias para las administraciones públicas según el Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana de Autonomía.

De esta manera, aunque las ayudas sean para fomentar el valenciano, estas tres asociaciones que utilizan la lengua valenciana en todas sus actividades, promueven la edición de libros en valenciano y que incluso solo tienen versión en valenciano en sus respectivas páginas web, no tendrán derecho a ellas por razones puramente ideológicas del actual gobierno autonómico, de tendencia marcadamente anexionista.

Paradójicamente, una asociación cultural menos conocida, *Casal Bernat i Baldoví*, recibió una subvención en la convocatoria de 2017 pero no en los siguientes años, mostrando la arbitrariedad y la naturaleza ideológica de las decisiones de la Conselleria de Cultura.

**Fuente:** Documento oficial de los criterios<sup>137</sup> en la convocatoria de ayudas para la promoción del valenciano para el 2017, concedidas por la Conselleria de Educació, Investigació, Cultura y Deporte.

**Fuente:** Documento oficial de la resolución<sup>138</sup> de la convocatoria de ayudas para la promoción del valenciano para el 2017, concedidas por la Conselleria de Educació, Investigació, Cultura y Deporte, que excluyen a las entidades culturales mencionadas.

#### **IV.i.7 La Diputació niega ayudas económicas a Lo Rat Penat por la normativa que usa**

Lo Rat Penat se ve fuera de las subvenciones económicas de la Diputació Provincial de Valencia por utilizar las normas autoctonistas (Normas de la RACV) para el valenciano, mientras que las entidades que utilizan la normativa de la AVL (incluso aquellas que no siguen las recomendaciones de la entidad normativa oficial sino que usan directamente el estándar catalán) reciben cuantiosas ayudas.

---

137 [https://www.dogv.gva.es/datos/2016/10/20/pdf/2016\\_8252.pdf](https://www.dogv.gva.es/datos/2016/10/20/pdf/2016_8252.pdf) [Recuperado el 05/08/2018] (también se puede encontrar en el [Apéndice Documental](#) - Documento 41)

138 [https://www.dogv.gva.es/datos/2017/01/05/pdf/2016\\_10339.pdf](https://www.dogv.gva.es/datos/2017/01/05/pdf/2016_10339.pdf) [Recuperado el 05/08/2018] (también se puede encontrar en el [Apéndice Documental](#) - Documento 42)

**Fuente:** artículo “*La diputación deja fuera de las ayudas otro año a Lo Rat Penat por su valenciano*”<sup>139</sup>. Diario *Levante-EMV*, edición del 05/01/2018.

#### **IV.i.8 Lo Rat Penat denuncia a la Diputación por retirarle una ayuda de 112.000 euros ya concedida**

Lo Rat Penat denuncia a la Diputación de Valencia por retirarle una ayuda de 112.000 euros previamente concedida (a la que se hace referencia en el apartado IV.i.5).

**Fuente:** artículo “*Lo Rat Penat denuncia a la Diputación por retirarle una ayuda de 112.000 euros*”<sup>140</sup>. Diario *Las Provincias*, edición del 07/10/2018.

### **IV.j) Discriminación institucional del gobierno valenciano a Lo Rat Penat**

Desde el último cambio en el gobierno valenciano, en 2015, la centenaria asociación Lo Rat Penat a intentado sin éxito reunirse con el Presidente de la Generalitat. En cambio, asociaciones anexionistas como *Acció Cultural del País Valencià* (ACPV) está teniendo un trato preferente, no solo en el aspecto económico sino también en cuanto a relaciones institucionales.

**Fuente:** artículo “*Puig recibe a Acció Cultural pero aún no ha encontrado tiempo para Lo Rat Penat*”<sup>141</sup>. *EsDiario.com*, edición del 05/09/2018.

### **IV.k) Resolución del Síndic de Greuges sobre la discriminación a asociaciones falleras por el uso de la normativa autoctonista (Normes d’El Puig)**

El *Síndic de Greuges* es el nombre del Defensor del Pueblo de la Comunitat Valenciana. Esta institución pidió expresamente que no se discriminara ni en las subvenciones ni en las publicaciones festivas a los escritores que utilizan las Normas de la RACV.

#### **IV.k.1 Resolución de la queja presentada por la asociación cultural Casal Bernat i Baldoví sobre la discriminación a los valencianos por el uso de la normativa de la RACV (popularmente Normes d’El Puig)**

La asociación cultural Casal Bernat i Baldoví presentó una queja al Síndic de Greuges para que estudiara la posible discriminación lingüística hacia los valencianos que usan

---

139 <https://www.levante-emv.com/comunitat-valenciana/2018/01/06/diputacion-deja-fuera-ayudas-ano/1662832.html> [Recuperado el 05/08/2018] (también se puede encontrar en el [Apéndice Documental - Documento 43](#))

140 <https://www.lasprovincias.es/politica/penat-denuncia-diputacion-20181007000238-ntvo.html> [Recuperado el 07/10/2018] (también se puede encontrar en el [Apéndice Documental - Documento 47](#))

141 <https://www.esDiario.com/688992716/Puig-recibien-a-Accio-Cultural-pero-aun-no-ha-encontrado-tiempo-para-Lo-Rat-Penat.html> [Recuperado el 05/08/2018] (también se puede encontrar en el [Apéndice Documental - Documento 44](#))

la normativa de la RACV en las fiestas valencianas, pues desde hace pocos años ya no tienen los mismos derechos y oportunidades que las personas a que usan la normativa de la AVL. Concretamente, se hace referencia al caso de la negativa a publicar en el Llibre Oficial Faller cualquier obra literaria por estar escrita en normativa de la RACV.

Se menciona también la posible discriminación que puede ocurrir en las otras fiestas valencianas, pues el nuevo gobierno autonómico ha cambiado las bases de las ayudas públicas y ahora obliga a que las obras literarias estén escritas en normativa de la AVL para poder optar a premios y subvenciones económicas, cosa que la asociación entiende que es contrario a la libertad de expresión y de creación literaria que protege la Constitución Española y constituyen derechos fundamentales.

El Casal Bernat i Baldoví considera que a partir de 2015 se ha comenzado a hacer una interpretación rigorista e interesada de la Ley de Creación de la AVL del año 1998 (ver el Anexo III.e) al interpretar que otorgar una ayuda o subvención a una entidad privada es motivo para considerarla “con financiación pública” y por tanto sujeta a la obligación de usar la normativa de la AVL para el valenciano.

En la resolución de la queja, el Síndic de Greuges sugiere a la AVL que coopere para solucionar el conflicto lingüístico en torno al valenciano, y pide tanto al Gobierno Autonómico como al Ayuntamiento de Valencia que se mantenga la tolerancia y la pluralidad que siempre se han dado en las principales fiestas valencianas, como ámbito de expresión preferente en lengua valenciana. Se sugiere a la Junta Central Fallera que respete la normativa que cada uno quiera usar para expresarse y que de esta manera, se respete la libertad de expresión y la creación literaria.

Por último, se señala que cualquier asociación cultural (en este caso festiva), independientemente de la sensibilidad lingüística y la normativa usada, debería poder optar a ayudas económicas adscritas a la promoción del uso del valenciano en el ámbito fallero.

**Fuente:** Resolución oficial de la queja “Discriminación a los valencianos por el uso de las Normas de la RACV”.<sup>142</sup>

#### ***IV.k.2 Como respuesta, el Conseller Marzà invita al presidente de Les Corts Valencianes, Enric Morera, a actuar contra el Síndic por su resolución en el caso de la normativa usada en los llibrets de fallas***

Después de la resolución del Síndic de Greuges en referencia a la queja que presentó el Casal Bernat i Baldoví sobre la discriminación a los valencianos que usan la normativa de la RACV, miembros del actual Gobierno autonómico del sector anexionista están molestos. No sienta bien que el Defensor del Pueblo valenciano haga una llamada a la tolerancia y la pluralidad, y consideran que se está incitando a la gente a que “se salte la ley” (que supuestamente obligaría a particulares y entidades privadas a seguir la

---

142 <http://www.elsindic.com/Resoluciones/10866319.pdf> [Recuperado el 05/08/2018] (también se puede encontrar en el [Apéndice Documental](#) - Documento 45)

normativa de la AVL, según la interpretación interesada, restrictiva y contraria a los derechos de los valencianohablantes que sostienen estos responsables políticos).

Algunas personas, entre ellas el Conseller de Cultura, reclaman que se estudie si se pueden emprender acciones contra el Síndic, José Cholbi, por su resolución a favor de la tolerancia y la pluralidad, y de la no discriminación en razón de la normativa valenciana utilizada. Finalmente, desde el parlamento valenciano se le recuerda a estos responsables políticos de tendencia anexionista que el Síndic de Greuges es un órgano estatutario autónomo, y que no se puede sancionar a José Cholbi.

**Fuente:** artículo “*Marzà invita a Morera a actuar contra el Síndic por no apoyar el valenciano de la AVL*”<sup>143</sup>. Diario *Levante-EMV*, edición del 20/07/2017.

---

143 <https://www.levante-emv.com/comunitat-valenciana/2017/07/20/marza-invita-morera-actuar-sindic/1595528.html> [Recuperado el 05/08/2018] (también se puede encontrar en el [Apéndice Documental - Documento 46](#))